

Reseña: La investigación jurídica en el posgrado

Sara Luz C. Quiroz Ruiz*

WITKER VELÁSQUEZ, Jorge Alberto *La investigación jurídica. Bases para la tesis de grado en Derecho, 2 ed., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho, México, 2011, 203 p.*

En el presente Siglo, el escenario mexicano y latinoamericano para optar por un Grado Académico en los saberes jurídicos, presenta nichos de estudio generados por las transiciones de sus instituciones sin límite de tiempo ni de espacio, pues como parte del mundo tendemos hacia la regulación de nuestros recursos para tratar de disminuir las debilidades y asimetrías que enfrenta la sociedad; lo cual implica para el estudioso y estudiante del Derecho, apelar al proceso de vinculación del Derecho con la Filosofía Política, ponderación en la que el investigador aplicará constantemente su memoria comprensiva para explicar los cuestionamientos que se haya planteado. De ahí la relevancia del subtítulo con que se precisa el contenido de la obra en comentario

Al ir leyendo los Capítulos intitolados: I. el Derecho como objeto de investigación II. Elementos preliminares III. Las fuentes del conocimiento jurídico y las fuentes del Derecho IV. Los presupuestos para elaborar una tesis de Derecho V. Modelo de una tesis jurídica dogmática VI. Las tesis jurídicas realistas o sociologistas (Empíricas) Anexo I Glosario Anexo II Modelos de Protocolo de investigación; Jorge Witker una vez más se pronuncia por visualizar el Derecho como saber, denotándolo desde las citas de Héctor Fix Zamudio y Eduardo García Maynes insertas al inicio del texto, destacados Juristas para quienes el Derecho como disciplina formal, posee un contenido social y de valores, por lo tanto las regulaciones se caracterizan por emerger de principios y de la sistematización de sus disposiciones, hoy por hoy surgen los marcos regulatorios.

* Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

Ante tal concepto de Derecho, el binomio docente-estudiante se coloca de cara a un proceso de enseñanza aprendizaje con tendencia democrática. Efectivamente, conforme a las políticas globales en la educación superior, ejecutadas a través de las estrategias denominadas modelos educativos, se pretende desarrollar a un estudiante democrático y en consecuencia crítico, procurándole el perfil profesional que evidencie, su competencia para encontrar la solución a problemas en el contexto que se le presenten, labor que será reconocida en su entorno social y para ello es necesario ejercitar el pensamiento crítico a través de la investigación.

Dinámica donde se inserta la memoria comprensiva, como ocurre también en la investigación jurídica para optar por un Grado Académico, ante la deconstrucción y reconstrucción de conceptos o de instituciones, como lo afirma Jorge Alberto Witker el Capítulo relativo a “*El Derecho como objeto de investigación*”, según el enfoque asumido entre los más utilizado en la investigación jurídico-social, el cuantitativo y el cualitativo; el primero, expresa, privilegia las investigaciones dogmáticas del derecho al interior de un sistema normativo, es decir el derecho como estructura, ... mientras que el enfoque cualitativo privilegia el contexto y funcionamiento de las normas e instituciones jurídico-sociales, es decir, visualiza el derecho como fenómeno y como función (eficacia y efectividad de las normas) en la realidad social (p. 26).

El profesor Witker identifica dicha condición pedagógica dentro del proceso educativo formativo, comprensivo, reflexivo, como factor internalizador del individuo, (2008, *Metodología de la investigación*, pp. 23-24), concepto que privilegia al Capítulo II *Elementos Preliminares*, precisamente para que el estudiante aprenda la institución jurídica, aplique el componente memoria comprensiva y transite a su zona de desarrollo próximo, construcción enfocada durante el abordaje del proceso de investigación y de cada una de las etapas, desde su estructura y al aportarle significado a cada uno de los recursos metodológicos, con los ejemplos incluidos

Con lo cual torna evidente el traslape entre el proceso de investigación y el factor internalizador del sujeto, precisándolo para agotar lo que científicamente se conoce como “el estado del arte” del tema o problema (p. 32). Efectivamente si vamos a crear conocimiento, debe utilizar la información más reciente; dicha vigencia algunos autores la retrotraen a tres años y otros más sólo se pronuncian para justificar las obras consideradas como clásicas en la institución a tratar, cualidad que atribuible para aquellas editadas antes de reformas integrales a las instituciones. De lo cual dependerá la trascendencia de la investigación.

Como parte del desarrollo del pensamiento crítico para la realización del trabajo recepcional, el autor de este texto recomienda la disponibilidad de tutores y asesores de investigación, pues la construcción del andamiaje que llevan a cabo en las entidades universitarias con los estudiantes, favorece la certera realización de esas investigaciones y al mismo tiempo benefician a la entidad académica en las adquisiciones del acervo bibliográfico. En consecuencia propone una agenda para el tutor e inserta el diagrama epistemológico-metodológico de dicho rol, cerrando este Capítulo II con un listado de treinta temas para desarrollar trabajos de investigación para optar por un Grado Académico, de los que mencionamos algunos: El genoma humano y su efecto en los contratos de segur; Los Hoyos de Donas en la exploración petrolera en el Golfo de México, La Organización Mundial de Comercio y su impacto en el Derecho Económico mexicano; Derecho a la privacidad de los usuarios de entidades financieras.

Al referirse el profesor Witker a las cualidades del estudiante-investigador (p. 56) resaltan las siguientes: “5.) Tener la firmeza suficiente para no mezclar sus deseos con los resultados a obtener” “6.) Proponer desde el inicio la obtención o logro de un “producto científico jurídico nuevo”, aunque sea modesto y sencillo (hacer un aporte y no una simple recopilación de datos y autores) Condiciones que considero de gran valía al realizar el planteamiento del problema, conceptualizado por el autor como “... la dificultad producto de una reflexión madura que no puede resolver automáticamente, con la sola acción de nuestros reflejos instintivos o condicionados o mediante el recurso de lo que hemos aprendido anteriormente sobre un acto, institución o asunto jurídico”(p. 62) y para evitar los protocolos llamados “de buena voluntad”

Otro significado que es interesante destacar del Capítulo intitulado *Los presupuestos para elaborar una tesis de Derecho*, es el apartado dedicado al “Registro y recolección de la información”, calificada por el autor como “la parte artesanal de la tesis”, donde confluyen el procesamiento técnico de la información y el procesamiento reflexivo de la misma, porque ahí convergen tanto fuentes de información impresa y otras electrónicas que requieren registrarse.

Para Jorge Alberto Witker el registro de las fuentes a través de fichas, representa el diálogo sostenido por el investigador con la información localizada y que abarca cuatro razones: razón psicológica porque deberá aprehender, reproducir y localizar la información en el momento que lo precise su argumento; la razón cultural pues tal compilación robustecerá la confianza de quien investiga y sobre lo que investiga, además de facilitarle la codificación y discriminación de la información, bien por capítulo, tema o subtema, que es la razón técnica (p. 86)

Respecto del registro de documentos electrónicos, la Organización Internacional para la Estandarización, fundada en 1946 con sede en Ginebra, Suiza, en la década de los ochenta elaboró la serie ISO, con el propósito de responder a una necesidad de calidad de las industrias europeas y precisamente la ISO 690, fue elaborada por el Comité Técnico de Información y documentación ISO/TC 46 y un Subcomité SC 9, Presentación, identificación y descripción de documentos, nos refiere el autor que consta de dos partes, la ISO 690 y la ISO 690-2; y tienen el propósito de especificar los elementos que deben mencionarse en las referencias bibliográficas aplicadas a los documentos publicados, monografías y publicaciones seriadas, a los capítulos y artículos que estos contengan y también a las patentes, tratando por separado lo relativo a los documentos electrónicos. Determina un orden obligatorio para los elementos de referencia y establece las reglas para la transcripción y la presentación de la información de la fuente de la publicación.

Precisamente a los componentes del pie de imprenta de la ficha bibliográfica, utilizado en la redacción de las referencias bibliográficas, en el aparato crítico y en la bibliografía aluden las ISO 690 mencionadas. Sus destinatarios son los autores y editores, para la confección de referencias bibliográficas en una bibliografía y para la formulación de citas de los textos, correspondientes a las entradas de la bibliografía. No se exige para las descripciones requeridas por los bibliotecarios ni para las referencias a manuscritos. Regulaciones de estandarización son ejemplificadas ampliamente por el autor en el texto en comentario, trascendente aportación debido a que su tratamiento aún es poco conocido y menos aún aplicado (pp. 101-109).

Con esta nueva edición, el autor Jorge Alberto Witker Velásquez ubica la investigación jurídica en el posgrado, dentro de la sociedad de la información y del conocimiento, pues sin apartarse de la persona en su rol de asesor, estudiante o de investigador, siempre le mantiene observando una realidad objetiva a partir de sus potencialidades y razonando las que el entorno le ofrece como una totalidad, situándolos más allá de la interacción con el ordenador a través del razonamiento implícito en el registro del acervo de fuentes para la investigación. Por lo tanto su consulta es obligatoria para quienes se interesan en mejorar su labor de formar recursos humanos para la investigación y para todo interesado en profundizar el conocimiento de la Ciencia del Derecho.